San Miguel de Tucumán

RESOLUCIÓN N° /FE.-
EXPEDIENTE N° 110/170-DA-24.

VISTO, el Decreto Nº 277/3 MEyP-2024 que estableció las pautas para la conservación de documentos y expedientes administrativos de valor jurídico, contable, histórico y cultural, y el expurgo y destrucción de aquellos carentes de dichos valores, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 37/43 obra copia de la Resolución N° 447/FE del 12 de agosto de 2024 por la cual se autoriza el expurgo y destrucción de los documentos y/o expedientes incluidos en el listado provisorio incorporado en el Anexo I de la Resolución.

Que a fs. 44/51 se adjunta Resolución N° 382/DAyD del 12 de agosto de 2024 que dispone la publicación por tres días en el Boletín Oficial del listado provisorio de documentación y expedientes culminados y/o archivados con una antigüedad mayor a 10 años.

Que a fs. 52/61 se agregan copias de las publicaciones de los Boletines Oficiales de los días 19 al 21 de agosto de 2024, y publicación en la página Web de Fiscalía de Estado a fs.62.

Que a fs. 63 la Comisión de Selección y Eliminación informa que el listado provisorio no presentó oposición a la destrucción dentro del plazo estipulado en el articulo 6 inc. d del Anexo I del Decreto N° 277/3 MEyP – 2024.

Que a fs. 64/65 corre copia del Acta Acuerdo de fecha 15 de julio de 2021, entre la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tucumán y la Municipalidad de Tafí Viejo.

Por ello, y en virtud del Dictamen Jurídico de fecha 6 de setiembre de 2024 obrante a fs. 66,

LA FISCAL DE ESTADO
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el listado definitivo de expedientes culminados y/o archivados con una antigüedad mayor a 10 años, cuyo detalle se incorpora en el Anexo que pasa a formar parte de la presente resolución, los que se encuentran en condiciones de ser destruidos, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2.- Disponer que la Comisión de Selección y Eliminación, proceda a observar el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I (artículos 11°,13° y 14°) del Decreto N° 277/3(MEyP)-24 y la aplicación del Acta Acuerdo de fecha 15 de julio de 2021 celebrado entre la Fiscalía de

///…

///-2-
Cont. Resol. N° /FE.-
Expte Nº 110/170-DA-24.

Estado de la Provincia de Tucumán y la Municipalidad de Tafí Viejo.

ARTICULO 3.- Comunicar a la Comisión de Selección y Eliminación de Documentos, y oportunamente archivar.

DR/MIM/JM

Documento firmado digitalmente
PEDICONE Maria Gilda
FISCAL DE ESTADO - TUCUMAN
9/9/2024
Fiscalia de Estado FL6VwwWRu05HU